



CÓDIGO ÉTICO

El Consejo de Administración de FHECOR Ingenieros Consultores tiene una serie de compromisos en materia de gestión, tanto desde el punto de vista ético como de responsabilidad con la sociedad, de los que hace partícipes a sus grupos de interés mediante el presente Código Ético.

Este documento desarrolla y pone en práctica un conjunto de principios y normas de comportamiento que la Organización considera fundamentales para el correcto desarrollo de sus actividades y que deben regir la actuación de todas las personas que la componen. Por tanto, toda la plantilla de FHECOR Ingenieros Consultores, S.A., en adelante FHECOR, están obligados al cumplimiento de éste.

Este Código Ético forma parte de la identidad de la organización, refleja nuestros valores, es la guía para nuestra práctica de negocios y se verá reflejado en distintas acciones, tanto internas como externas.

FHECOR reconoce que el presente Código Ético no es exhaustivo y que su contenido puede variar con el paso del tiempo.

Compromiso con nuestro personal

A través del respeto a la dignidad e igualdad de oportunidades de las personas buscamos el desarrollo integral de las mismas, tanto en lo personal como en lo profesional, generando el clima de confianza necesario para lograr su compromiso y participación en un proyecto común.

Mediante la aplicación efectiva de la Declaración de Principios para la prevención de acosos de la Organización, promover y conservar un ambiente de trabajo en el que se condena, prohíbe y sanciona el acoso en todas sus formas y modalidades, violencia, hostigamiento o cualquier otra actividad que atente contra la dignidad de nuestros empleados.

Proporcionar un trato justo y respetuoso y evitar la discriminación de las personas haciendo alguna distinción, exclusión, restricción o preferencia que no sea objetiva, racional, y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos y libertades por cualquier motivo, incluyendo raza, estado civil, edad, género, credo, asociación o afiliación a un partido político, sindicato, orientación sexual o nacionalidad.

Empleando como herramienta nuestra Cultura Organizacional, fomentar valores como honradez, lealtad, buena fe y transparencia.

Asumir como un valor la Seguridad y Salud Ocupacional, razón por la cual la integridad física y la salud de las personas trabajadoras son derechos cuya protección ha de ser una constante del quehacer cotidiano para todos los que trabajan en FHECOR Ingenieros Consultores y especialmente para aquellos que ejercen funciones de mando, los cuales asumirán y potenciarán la integración de la seguridad en todos los procesos de la Organización.

Establecer criterios que conduzcan hacia un modelo de política preventiva integrada en la estructura organizativa de la empresa, que sean capaces de fomentar la consulta y promover la participación de la plantilla en cuestiones relacionadas con su seguridad y salud con el fin último de aumentar y mejorar los niveles de seguridad y alcanzar los objetivos propuestos.

La Dirección tendrá la responsabilidad de demostrar a través de sus acciones el cumplimiento de este Código. Deberán dirigir con el ejemplo y ponerse a disposición de las personas trabajadoras que tengan dudas éticas o quieran informar sobre posibles incumplimientos de lo expuesto en este documento.

-
1. No se permite sin autorización escrita de FHECOR Ingenieros Consultores la cesión y copia de este documento.
 2. Este documento será NO CONTROLADO si se imprime. La edición en vigor se encuentra archivado como documento MC en el sistema SAP.

Compromiso con nuestros clientes:

Actuar en todo momento con integridad, lealtad, honradez, profesionalidad, buena fe y honestidad, asumiendo la plena responsabilidad en las acciones y decisiones teniendo como objetivos la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo.

Establecer con los clientes una relación de colaboración basada en la veracidad, transparencia y confidencialidad en el uso y transmisión de la información, tanto de carácter profesional como personal.

Entender las necesidades y expectativas de nuestros clientes y asumir el compromiso de innovar nuestros procesos, productos y servicios para satisfacerlas.

Difundir, a través de nuestros canales oficiales de comunicación, nuestro Código Ético a lo largo de toda nuestra cadena de valor.

Compromiso con los proveedores:

Los procesos de selección de proveedores se realizarán con imparcialidad y objetividad, garantizando la participación equitativa de los mismos en base a los criterios de calidad, rentabilidad y servicio, y considerando los estándares éticos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por FHECOR.

Favorecer la integración de los proveedores en nuestras actividades, concediendo igualdad de oportunidades a todos ellos y propiciando su desarrollo.

Compromiso con la sociedad:

Desarrollar la Cultura de la Gestión Ética y socialmente responsable del negocio, basada en la contribución a la mejora social, económica y ambiental de nuestro entorno.

Establecer alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil y otras entidades, que tengan por objetivo potenciar la repercusión social de nuestras acciones comunitarias. Entre éstas, destacar la colaboración con organizaciones no gubernamentales con el objetivo de potenciar la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Reconocer la protección y conservación del medio ambiente como parte de nuestro compromiso social y con la sostenibilidad.

Prevenir y rebajar la contaminación generada en la realización de nuestras actividades, promoviendo la reducción de la generación de residuos y la conservación de recursos mediante el reciclado y reutilización, procurando que los procesos empleados contemplen la reducción del consumo de materias primas, energía y agua.

Cumplir con la legislación y reglamentación vigente que regula nuestras actividades, como así también con los requisitos legales que puedan resultar de aplicación, tanto en el ámbito local, nacional como internacional y con cualquiera otra normativa o requisito a las cuales suscriba voluntariamente la organización.

Transparencia. Difundir información objetiva, clara y contrastable, tanto interna como externamente.

Commitment to Regulatory Compliance:

Cultura de la legalidad

En FHECOR la legalidad forma parte de nuestra cultura y trabajamos para que nuestros colaboradores la practiquen. Cumplimos con las leyes, regulaciones y ordenamientos aplicables a nuestra operación, así como con los Lineamientos Internos que establece el Consejo de Administración de FHECOR.

Anticorrupción y Antisoborno

Llevamos a cabo prácticas de negocio de acuerdo con las leyes, de manera honesta y ética, con cero tolerancias hacia el soborno, chantaje y otras prácticas contrarias a la ley, rechazando, denunciando y combatiendo cualquier acto de corrupción y extorsión.

No se permite en ninguna circunstancia, prácticas de carácter fraudulento, entendiendo como tal cualquier acción intencional realizada por una persona para lograr un beneficio utilizando de un modo inapropiado, cualquier información, activo o recurso de FHECOR.

FHECOR se declara contraria a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas.

-
1. No se permite sin autorización escrita de FHECOR Ingenieros Consultores la cesión y copia de este documento.
 2. Este documento será NO CONTROLADO si se imprime. La edición en vigor se encuentra archivado como documento MC en el sistema SAP.

En este sentido, ninguna persona trabajadora tiene permitido hacer y/o recibir pagos fuera de ley o sobornos, obsequios, dádivas o ventajas con entidades, personas, autoridades gubernamentales para asegurar alguna concesión, contrato, aprobación o ventaja en beneficio propio ni de la organización.

Tampoco podrán los empleados ofrecer, entregar o recibir, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona al servicio de cualquier entidad pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.

En nuestras actividades dentro de FHECOR o en nombre de ésta, ya sea directamente o a través de un tercero, no participamos en actos de corrupción, por lo tanto;

- no ordenamos ni autorizamos prácticas de corrupción,
- no inducimos a realizar prácticas de corrupción, y
- no conspiramos en la realización de las mismas,
- cumplimos con las leyes de anticorrupción aplicables a nuestra operación

Prevención del lavado de dinero

Cumplimos con las leyes aplicables para la prevención del lavado de dinero, y promovemos entre nuestros colaboradores su conocimiento y cumplimiento.

Desarrollamos procesos y mecanismos para el cumplimiento de las leyes aplicables en la prevención del lavado de dinero, que contribuyen a la generación de seguridad y confianza en los sectores de la economía en los países en los que operamos.

Conflicto de intereses

En FHECOR realizamos todas nuestras actividades con integridad y ética profesional, anteponiendo siempre los intereses de la empresa por encima de cualquier interés personal, evitando la obtención de beneficios personales indebidos.

Ninguna persona trabajadora puede representar a la empresa en relaciones comerciales en las que pudiera tener algún interés personal, directo o indirecto, a expensas de la empresa.

Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses particulares y los intereses de la empresa y para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los colaboradores tienen la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero o no financiero que pueda entrar en conflicto con su función dentro de la empresa.

Regalos y atenciones

No recibimos, damos, pagamos, ofrecemos, prometemos, o autorizamos, en nombre de FHECOR o a título personal, de manera directa o indirecta, dinero, regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra cosa de valor para obtener alguna ventaja o beneficio indebido de cualquier tipo.

No damos ni ofrecemos regalos a funcionarios públicos.

Solo aceptamos, damos u ofrecemos atenciones y regalos de índole promocional, ocasional y de valor simbólico que respeten los principios éticos de FHECOR conforme a lo establecido en nuestras Políticas y disposiciones legales aplicables.

Los obsequios meramente promocionales, de mera cortesía, cuyo valor máximo se establece en la Política interna correspondiente, podrán ser aceptados, especialmente si llevan incorporados el logo corporativo del emisor. Cualquier duda que pueda generar el carácter de un regalo, obsequio o atención deberá comunicarse al correspondiente responsable y, en su caso, al Comité de Gestión Ética.

Propiedad Intelectual

Nuestra política es respetar los derechos de autor y cumplir estrictamente todas las leyes y reglamentos pertinentes concernientes al uso y copia de programas informáticos.

No utilizaremos documentos de terceros sin autorización para su uso por parte del titular de la propiedad intelectual o mediante compra.

-
1. No se permite sin autorización escrita de FHECOR Ingenieros Consultores la cesión y copia de este documento.
 2. Este documento será NO CONTROLADO si se imprime. La edición en vigor se encuentra archivado como documento MC en el sistema SAP.

Comunicación de incumplimientos

FHECOR cuenta con un canal de comunicación y/o denuncia para que cualquier persona trabajadora pueda plantear sus inquietudes ante un posible incumplimiento de lo establecido en este Código Ético.

FHECOR Ingenieros Consultores ha decidido crear un Comité de Gestión Ética presidido por el Consejero Delegado. Dicho Comité será el máximo responsable de la aplicación de este Código Ético debido a que los valores y principios de ética profesional recogidos en este documento son la base sobre la que se sustentan los compromisos adquiridos por la Organización en esta materia.



José Romo Martín

Consejero Delegado

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Licenciado en Historia, Euroingeniero, "Fellow" del Instituto de Ingenieros Estructurales del Reino Unido (IstructE)

Fecha: 14 de febrero de 2022

-
1. No se permite sin autorización escrita de FHECOR Ingenieros Consultores la cesión y copia de este documento.
 2. Este documento será NO CONTROLADO si se imprime. La edición en vigor se encuentra archivado como documento MC en el sistema SAP.